

SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO QUITO
(Circular stamp with signature and date)

1 ESCRITURA No. 20181701010P03825

2

3 CESION DE PARTICIPACIONES

4

5 OTORGADO POR:

6

7 SIDNEY MAURICIO GUAYASAMÍN PÁEZ

8

9 A FAVOR DE

10

11

12 GABRIELA NATHALY PAULA BUESTÁN,

13 ROSA CLEMENTINA BUESTÁN LEMA Y

14 MARIO ALEJANDRO ARAQUE BAUTISTA

15 CUANTIA: 200

16

17

18 DI: 3 COPIAS

19

20

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
22 Ecuador, hoy día MARTES DIEZ (10) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
23 DIECIOCHO, ante mí, MAGÍSTER SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO,
24 Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte en calidad
25 de cedente, el señor Sidney Mauricio Guayasamín Páez, de estado civil
26 divorciado; domiciliado en Ayapamba Oe1-330 y Manglar Alto, teléfono
27 0993937572, correo electrónico viida_gabypb@hotmail.com y como
28 cesionarios la señorita Gabriela Nathaly Paula Buestán, de estado civil
MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

100% - 100% - 100%

DÉCIMA

1 soltera, la señora Rosa Clementina Buestán Lema, de estado civil casada,
2 y el señor MARIO ALEJANDRO ARAQUE BAUTISTA, de estado civil
3 casado, domiciliados en Ayapamba Oe1-330 y Manglar Alto, teléfono
4 0993937572, correo electrónico viida_gabypb@ hotmail.com, legalmente
5 capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud
6 de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias se
7 agrega a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el
8 contenido de la siguiente minuta: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
9 escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente,
10 que contiene la cesión de participaciones de la compañía AGENCIA DE
11 VIAJES ROG-TOUREXPEDITIONS CIA.LTDA., de conformidad con las
12 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la
13 celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones,
14 en calidad de cedente, el señor Sidney Mauricio Guayasamín Páez, de
15 estado civil divorciado; y como cesionarios la señorita Gabriela Nathaly
16 Paula Buestán, de estado civil soltera, la señora Rosa Clementina Buestán
17 Lema, de estado civil casada; y, el señor Mario Alejandro Araque Bautista,
18 de estado civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad
19 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA:
20 ANTECEDENTES. - Mediante escritura pública celebrada el cinco de
21 junio del dos mil quince, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora
22 Paola Delgado Loor, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
23 veinte y dos de junio del dos mil quince, se constituyó la compañía
24 AGENCIA DE VIAJES ROG-TOUREXPEDITIONS CIA.LTDA.. con un
25 capital social de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas
26 participaciones de un dólar cada una. TERCERA - La Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AGENCIA DE
28 VIAJES ROG-TOUREXPEDITIONS CIA.LTDA., reunida el dos de abril del
29 dos mil dieciocho, resolvió autorizar al señor Sidney Mauricio Guayasamín

1 Páez ceder sus participaciones y aceptar como nuevos socios a la
2 señorita Gabriela Nathaly Paula Buestán, a la señora Rosa Clementina
3 Buestán Lema, y al señor Mario Alejandro Araque Bautista Los
4 cesionarios aceptaron las cesiones efectuadas a favor, se dejó expresa
5 constancia en el acta que el señor socio que cedió sus participaciones las
6 puso a disposición del socio restante y que previa la renuncia al derecho
7 de preferencia que le correspondía al otro socio de conformidad con la
8 Codificación de la Ley de Compañías, se resolvió aprobar en forma
9 unánime estas cesiones en la forma acordada - CUARTA CESIÓN DE
10 PARTICIPACIONES - Con los antecedentes expuestos, el señor Sidney
11 Mauricio Guayasamin Páez cede a favor de la señorita Gabriela Nathaly
12 Paula Buestán, ochenta participaciones de un dólar cada una, por un valor
13 total de OCHENTA DÓLARES AMERICANOS; a favor de la señora Rosa
14 Clementina Buestán Lema, ochenta participaciones de un dólar cada una,
15 por un valor total de OCHENTA DÓLARES AMERICANOS, y, a favor del
16 señor Mario Alejandro Araque Bautista, cuarenta participaciones de un
17 dólar cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES
18 AMERICANOS - QUINTA TRANSFERENCIA DE DOMINIO - El cedente,
19 señor Sidney Mauricio Guayasamin Páez, transfiere el dominio de sus
20 participaciones descritas y detalladas en la cláusula cuarta de esta cesión,
21 a favor de la señorita Gabriela Nathaly Paula Buestán, de la señora Rosa
22 Clementina Buestán Lema, y, del señor Mario Alejandro Araque Bautista.
23 SEXTA PRECIO - Por acuerdo entre las partes, se ha establecido como
24 precio de esta cesión de las participaciones, la cantidad de DOSCIENTOS
25 DÓLARES AMERICANOS valor que los cesionarios han pagado al
26 contado y el cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción.-
27 SÉPTIMA - Como consecuencia de esta cesión de participaciones, el
28 capital de la compañía AGENCIA DE VIAJES ROG-TOUREXPEDITIONS
MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

1 CIA.LTDA., de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, queda
2 distribuido de esta manera; Rogelio Genaro Paula Espín, con doscientas
3 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de DOSCIENTOS
4 DÓLARES AMERICANOS; Gabriela Nathaly Paula Buestán, con ochenta
5 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de OCHENTA
6 DÓLARES AMERICANOS; Rosa Clementina Buestán Lema, con ochenta
7 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de OCHENTA
8 DÓLARES AMERICANOS; y, Mario Alejandro Araque Bautista, con
9 cuarenta participaciones de un dólar cada una, por un valor total de
10 CUARENTA DÓLARES AMERICANOS.- OCTAVA.- El cedente y los
11 cesionarios dejan expresa constancia de su consentimiento y aceptación
12 en la realización de esta cesión de participaciones; además, manifiestan
13 que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden
14 legal; por tanto, no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior
15 por este concepto. El señor socio que cede las participaciones, manifiesta
16 que los cesionarios le han pagado el valor total de las mismas.- Los
17 certificados correspondientes se emitirán de acuerdo con la Ley.
18 NOVENA. MARGINACIÓN - Se autoriza marginar esta cesión en la
19 escritura matriz de constitución de la Compañía AGENCIA DE VIAJES
20 ROG-TOUREXPEDITIONS CIA.LTDA.- DÉCIMA: INSCRIPCIÓN. - Las
21 partes de común acuerdo manifiestan que cualquiera de ellas, está
22 autorizada para obtener la inscripción de la presente cesión en el Registro
23 Mercantil del cantón Quito Usted, señor Notario, se dignará agregar las
24 demás cláusulas de estilo. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
25 comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que se
26 encuentra firmada por el Doctor Freddy Gustavo Borja Borja, con matrícula
27 (4187) del C.A.P - Para el otorgamiento de la presente escritura se
28 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
29 comparecientes por mi, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEMILA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIQUE BAUTISTA
MARIO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-09-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
JOHANNA ELIZABETH
PAULA BUSTAN

050195772-4

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFECCIÓN/OCCUPACIÓN
ING. DE SISTEMAS

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE
ARIQUE WILSON OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE
BAUTISTA MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-15

V334V2244



NOTARIA DEL CANTÓN



Mrs. E. Bautista A.

CBE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

002

002 - 231

0501957724

JUNTA N.

NÚMERO

SENZA

ARIQUE BAUTISTA MARIO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI

CIRCUNSCRIPCIÓN

PROVINCIA

ZONA

LATACUNGA

CANTÓN

ELOY ALFARO / SAN FELIPE

PARROQUIA



Arizel





CNE

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

No:

0024353

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Paula Espín Gabriela Nathaly

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CITACIÓN



CEDULAS DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES:
GUAYASAMIN PAEZ
SIDNEY MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-09-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

170977275-8



INSTRUCCION
SUPERIOR

PRIMERA OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE:
GUAYASAMIN PEDRO SALOMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
PAEZ OLGA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

QUITO

2016-01-19

FECHA DE EXPEDICIÓN:

2026-01-19

Mjv. E. Santiago Alvarado A.
NOTARIO 10

E333311122

001012345

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE ENERO 2016

CNE

003

JUNTA N°

003 - 053
MONERO

1709772758
CEDELLA

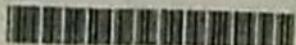
GUAYASAMIN PAEZ SIDNEY MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES



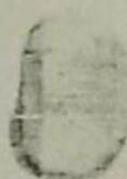
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 2



7-G7





Mrs. P. Sánchez, Almendral



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



003

003 - 354
Número

1708925654

Cédula

BUSTAN LEMA ROSA CLEMENTINA

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SOLANDA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1

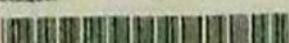


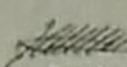
Foto: [Signature]

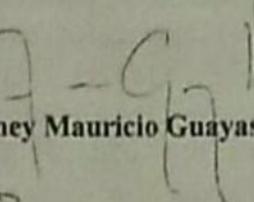


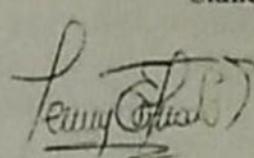
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES ROG-TOUREXPEDITIONS CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los dos días del mes de abril del dos mil dieciocho, en el domicilio de la compañía situado en el barrio Carmen Bajo, ciudadela El Carmen Bajo, Calle Ayapamba LT No. 38 y Manglar Alto, a las catorce horas, se reunen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía **AGENCIA DE VIAJES ROG-TOUREXPEDITIONS CIA. LTDA.**, señores: Sidney Mauricio Guayasamín Páez, con doscientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS y Rogelio Genaro Paula Espín, con doscientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS.- Encontrándose representada la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad.- Han sido invitados a esta Junta General, con el propósito que más adelante se expresará en esta acta, la señora Rosa Clementina Buestán Lema, la señorita Gabriela Nathaly Paula Buestán y el señor Mario Alejandro Araque Bautista - Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Rogelio Genaro Paula Espín y la Junta procede a nombrar como Secretaria Ad-hoc a la señorita Jenny Gabriela Espinosa de los Monteros Tamayo.- El Presidente ordena que por Secretaria se constate el quórum; la secretaria informa que está reunida la totalidad del capital social; en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se dé lectura al orden del día, cual es: 1) **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** y 2) **AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS**.- La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día.- **PRIMER PUNTO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**.- Toma la palabra el señor Sidney Mauricio Guayasamín Páez y manifiesta a la Junta su deseo de transferir doscientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, por lo que pone dichas participaciones a disposición del socio restante.- El señor Rogelio Genaro Paula Espín, socio de la compañía **AGENCIA DE VIAJES ROG-TOUREXPEDITIONS CIA. LTDA.**, manifiesta que no desea adquirir participaciones; y, en consecuencia, expresamente renuncia a su derecho de preferencia que tiene de conformidad con la Codificación de la Ley de Compañías.- A continuación, la Junta General autoriza al señor Sidney Mauricio Guayasamín Páez, para que ceda sus participaciones.- **SEGUNDO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS**.- La señorita Gabriela Nathaly Paula Buestán, manifiesta su deseo de ingresar como socia de la compañía **AGENCIA DE VIAJES ROG-TOUREXPEDITIONS CIA. LTDA.**, adquiriendo ochenta participaciones de un dólar cada una, por un valor total de OCIENTA DÓLARES AMERICANOS, que el señor Sidney Mauricio Guayasamín Páez desea transferir.- La señora Rosa Clementina Buestán Lema, manifiesta su deseo de ingresar como socia de la compañía **AGENCIA DE VIAJES ROG-TOUREXPEDITIONS CIA. LTDA.**, adquiriendo ochenta participaciones de un dólar cada una, por un valor total de OCIENTA DÓLARES AMERICANOS, que el señor Sidney Mauricio Guayasamín Páez desea transferir.- El señor Mario Alejandro Araque Bautista, manifiesta su deseo de ingresar como socio de la compañía **AGENCIA DE VIAJES ROG-TOUREXPEDITIONS CIA. LTDA.**, adquiriendo cuarenta participaciones de un dólar cada una, por un valor total de CIENTA DÓLARES AMERICANOS, que el señor Mario Alejandro Araque Bautista desea transferir.- La Junta General aprueba la cesión de participaciones y la autorización para el ingreso de nuevos socios.

una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES AMERICANOS, que el señor Sidney Mauricio Guayasamín Páez desea transferir.- La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de todo el capital social, acepta como nuevos socios a la señorita Gabriela Nathaly Paula Buestán, a la señora Rosa Clementina Buestán Lema; y, al señor Mario Alejandro Araque Bautista.- Los cessionarios aceptan las transferencias efectuadas a su favor y se deja expresa constancia que el señor socio que transfiere sus participaciones, las puso a disposición del socio señor Rogelio Genaro Paula Espín y que previa a la renuncia a su derecho de preferencia, se resolvió aprobar esta transferencia.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía **AGENCIA DE VIAJES ROG-TOUREXPEDITIONS CIA.LTDA.**, queda distribuido de la siguiente manera: Rogelio Genaro Paula Espín, con doscientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS; Gabriela Nathaly Paula Buestán, con ochenta participaciones de un dólar cada una, por un valor total de OCHENTA DÓLARES AMERICANOS; Rosa Clementina Buestán Lema, con ochenta participaciones de un dólar cada una, por un valor total de OCHENTA DÓLARES AMERICANOS; y, Mario Alejandro Araque Bautista, con cuarenta participaciones de un dólar cada una, por un valor total de CUARENTA DÓLARES AMERICANOS.- Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las diecisésis horas y para constancia firman la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente.-


Rogelio Genaro Paula Espín.
PRESIDENTE


Sidney Mauricio Guayasamín Páez.


Jenny Gabriela Espinosa de los Monteros Tamayo
SECRETARIA AD-HOC

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

NOTARIA 10

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN LA FECHA
QUE CONSTA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR:
SIDNEY MAURICIO GUAYASAMÍN PÁEZ A FAVOR DE GABRIELA NATHALY
PAULA BUESTÁN, ROSA CLEMENTINA BUESTÁN LEMA Y MARIO
ALEJANDRO ARAQUE BAUTISTA, EN QUITO HOY 10 DE ABRIL DEL
DOS MIL DIECIOCHO.

NOTARIA 10

Quito - Ecuador.

Mgs. E. Santiago Alvarez A.
NOTARIO PÚBLICO
MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO



MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

TELÉFONO: 0992925626 / 0992747452

MAIL: notaria10quito@gmail.com

RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES ROG-TOUREXPEDITIONS CIA. LTDA, otorgada ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 05 de junio de 2015, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante el Magister Santiago Alvarez Altamirano, Notario Decimo del cantón Quito, el 10 de abril de 2018.

Quito, 11 de abril del dos mil diez y ocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 26454



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	81636
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	388
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /10/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES ROG-TOUREXPEDITIONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3169 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE JUNIO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 056-78 Y GASPAR DE VILLAROEL